

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19865 *Acuerdo de 22 de septiembre de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de personas excluidas y se modifica el Acuerdo de 21 de julio de 2026, por el que se aprueba la relación provisional de personas admitidas en las pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2026.*

Por Acuerdo de 21 de julio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 27 de julio), se aprobó la relación provisional de personas admitidas en las pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2026 (BOE de 6 de junio).

Por Acuerdo de 18 de agosto de 2026, de la Comisión Permanente (BOE de 20 de agosto) se corrigieron errores en el Acuerdo de 26 de mayo de 2026 por el que se convocaron las pruebas y, como consecuencia de dicha corrección, se abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles.

Transcurrido el nuevo plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, esta Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha y en aplicación de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Modificar la relación provisional de personas aspirantes admitidas, aprobada por Acuerdo de 21 de julio de 2026, mediante la inclusión de la siguiente aspirante:

Apellidos y nombre	NIF	Turno
LEON VELLÓSILLO, MILAGROS	***0263**	L

Segundo.

Aprobar la relación provisional de personas aspirantes excluidas, resultante del nuevo plazo de presentación de solicitudes, que figura como anexo al presente acuerdo.

Tercero.

Las personas aspirantes que figuren en la relación provisional de personas excluidas o que, habiendo presentado su solicitud durante el nuevo plazo abierto por Acuerdo de 18 de agosto de 2026, no figuren en la relación provisional de personas admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, codificados con arreglo a las causas señaladas en el anexo.

El escrito de subsanación y/o reclamación se dirigirá a la Presidenta del Consejo General del Poder Judicial y se remitirá exclusivamente por correo electrónico a la dirección

seleccion@escuelajudicial.es junto con la documentación que se estime conveniente, en el plazo anteriormente indicado.

Las personas aspirantes que no subsanen el defecto u omisión o no formulen reclamación en tiempo y forma, acreditando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento.

Cuarto.

Publicar el presente acuerdo y su anexo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial, www.poderjudicial.es.

Quinto.

El presente acuerdo se adopta en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE de 28 de octubre).

Sexto.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

ANEXO

Relación provisional de personas aspirantes excluidas para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)
A	MARIN MARTIN, VICTOR MANUEL	***1667**	L
A	PONCE RUEDA, GABRIELA ALEJANDRA	***3127**	L
A	SAMPAYO URTIAGA, ROBERTO	***0356**	D
A	VALVERDE MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	***1475**	L

(1) Codificación causas de exclusión:

A No pertenecer a la Carrera Judicial o Fiscal.

(2) L: turno libre, D: turno de reserva para personas con discapacidad.